



FIJACIÓN EN LISTA
Hoy 2 de mayo de 2024

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA PUBLICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
08001418900920240029800	Ejecutivo	Gestiones de Avales y Valores S.A.S.	Yolima Solano Arrieta José Luis Betancur De La Hoz	Recurso de reposición contra auto que negó mandamiento de pago	02-05-2024	03-05-2024	07-05-2024
08001418900920230050600	Verbal (responsabilidad civil contractual)	Elías Magno Morales Villa	Cooperativa de Inversiones y Planes la Paz Ltda.	Recurso de reposición contra sentencia	02-05-2024	03-05-2024	07-05-2024

De Conformidad Con el Artículo 110 del Código General del Proceso se fija por un (01) día y corre a partir del día siguiente por el término de tres (03) días.

JULIETH DEL CARMEN MARTÍNEZ THORNE
SECRETARIA

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia



Firmado Por:
Julieth Del Carmen Martínez Thorne
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca19fdcff9923906576941f53950550c8f291b76ec9eb454dceb64ae33a653af**

Documento generado en 02/05/2024 10:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>